



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VI LEGISLATURA

Núm. 572

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Federico Juan Sumillera Rodríguez

Sesión celebrada el día 16 de febrero de 2007, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 892-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia de la Tercera Orden de San Francisco en Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 10 de febrero de 2006.
 2. Proposición No de Ley, PNL 1097-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Felipe Lubián Lubián, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar expedientes para declarar Bienes de Interés Cultural cincuenta inmuebles de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 29 de septiembre de 2006.
 3. Proposición No de Ley, PNL 1121-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaración BIC del Teatro Emperador de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.
 4. Proposición No de Ley, PNL 1126-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a actuaciones en los yacimientos de icnitas de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 317, de 14 de noviembre de 2006.
-
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	12002	Tercer punto del Orden del Día. PNL 1121.	
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, abre la sesión.	12002	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	12006
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	12002	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12006
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12002	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	12006
Primer punto del Orden del Día. PNL 892.		Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	12008
La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12002	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12009
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12003	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1126.	
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	12004	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	12009
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	12005	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12009
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12005	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	12010
Segundo punto del Orden del Día. PNL 1097.		Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	12011
El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, comunica la retirada de dicho punto por enfermedad del Procurador Proponente.	12006	El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12012
		El Presidente, Sr. Sumillera Rodríguez, levanta la sesión.	12012
		Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	12012

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Buenos días, Señorías, damos comienzo a la sesión. ¿Y los Grupos Parlamentarios desean comunicarle alguna sustitución a esta Presidencia? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR SÁNCHEZ MUÑOZ: Sí. Buenos días. Por parte del Grupo Socialista, don Pedro Nieto sustituye a doña Elena Diego, y don Antonio Losa sustituye a don Ignacio Robles.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, por parte de este Grupo, doña Pilar San Segundo sustituye a don Juan Ramón Represa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por la señora Letrada se da lectura al primer punto del Orden del Día.

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ): "**Proposición No de Ley 892, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María Elena Diego Castellanos, relativa a declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de la Tercera Orden de San Francisco en Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de diez de febrero de dos mil seis**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores Procuradores Proponentes, tiene la palabra el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores y señoras Procuradoras. Castilla y León dispone de un patrimonio histórico cultural muy importante que se conforma como un referente de identidad y cosmopolitismo, constituye un factor de calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas, y es un recurso fundamental en la oferta turística y cultural de nuestra Comunidad.

La Ley 12/2002, del once de julio, tiene como finalidad la protección, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como su investigación y transmisión a las generaciones futuras.

Uno de los conjuntos históricos artísticos -declaración mil novecientos cuarenta y cuatro- más destacados de Castilla y León es la localidad de Ciudad Rodrigo, y en ella se encuentra la Capilla de la Tercera Orden, situada en la Rúa del Sol, muy próxima a la Plaza Mayor y al Ayuntamiento.

La Iglesia de la Tercera Orden de San Francisco se construye en el siglo XVIII (1780) para honrar al santo de Asís, hacia el que en la Civitas Mirobrigense se registra una gran devoción. Está toda la sede catedralicia, conventos de clarisas y franciscanos, y originalmente allí se ubicó, antes de esta Iglesia de la Tercera Orden, la Iglesia del Santo Sepulcro, perteneciente a la Orden del Temple, hasta que el solar fue cedido a la Orden Franciscana. Su autor es Ventura Moñños, arquitecto de la Real Academia de San Fernando, muy influenciado por Juan de Sagarvinaga, para quien trabajaba; y este Juan... don Juan de... de Sagarvinaga fue uno de los arquitectos más activos, precisamente, en la Ciudad Rodrigo de la segunda mitad del siglo XVIII.

La Iglesia es claramente de estilo neoclásico, que no abunda en Ciudad Rodrigo, y en el exterior destaca su original fachada de sillería, con pórtico hexástilo adintelado, tres columnas dóricas a cada lado de la puerta, en el centro está el pórtico con un arco central semicircular, y hay un entablamento de triglifos y métopas o metopas y una cornisa volada.

La parte superior de la fachada alberga una pequeña hornacina con una imagen bastante deteriorada del santo fundador de los franciscanos, y el frontón triangular partido sostiene una espadaña de dos cuerpos. También se pueden observar tres escudos: el del centro es la Cruz de Jerusalén, símbolo de los Templarios, que está encima del luneto semicircular... perdón del luneto circular; el de la izquierda, con manos cruzadas sobre una cruz, es el símbolo de la Orden de San Francisco; y el de la derecha, con tres flores de lis, es el símbolo del real... del real francés, Luis IX de Francia, que era patrono de la Tercera Orden Franciscana.

En el interior, Ventura Moñños diseñó una nave de dos tramos, con un crucero marcado en altura y una capilla mayor de escaso fondo. La nave y la capilla están cubiertas por una solución relativamente original, que son bóvedas de medio cañón con lunetos, y el crucero se cubre con una cúpula sobre pechinas clasicistas, en la que podemos observar de nuevo el símbolo de la Orden de San Francisco, escudo policromado con un brazo desnudo de Cristo clavado en la cruz, y el otro brazo cubierto por el hábito de San Francisco, clavado en el otro extremo de la cruz.

Del patrimonio mueble destaca la imagen de La Piedad, que data del siglo XVIII, y pertenece a la Cofradía de las Angustias. Y este grupo escultórico responde a una iconografía que adquiere especial relevancia precisamente en el siglo XVIII, pero que retoma modelos de Piedad clásicos del siglo XVI. Hay también un Cristo sobre el altar del siglo XVI en madera policromada; y en el siglo XVII un Ecce Homo y el Cristo Resucitado, también en madera policromada. Y también en la Capilla Mayor se encuentra la imagen del rey francés, patrono de la Tercera Orden.

El estado de conservación actual del templo es de cierto deterioro por el paso del tiempo, tanto en el exterior como en el interior: carcoma, grietas, humedades, se pueden apreciar cuando se visita. Precisamente en una pregunta escrita de doña Ana Muñoz de la Peña González y este Procurador, preguntando sobre el mantenimiento de este templo a la Junta, nos comunican que no se ha recibido petición alguna por parte de la propiedad del inmueble acerca de las necesidades. Dice: "No obstante, esta Consejería se dirigirá a los titulares interesándose por las necesidades y previsiones de dicho templo". Veintisiete de octubre de dos mil seis. Firma la señora Consejera.

Insistimos: si se visita el templo, se pueden advertir ciertos problemas de conservación que no deberían ir a mayores si se actúa. Y, sobre todo, sobre todo, insistimos también, y es la propuesta que presentamos, en definitiva, Señorías, que consideramos que la Capilla de la Tercera Orden de San Francisco reúne los requisitos históricos y elementos arquitectónicos sustanciales para su catalogación y posterior declaración como Bien de Interés Cultural, conforme a lo establecido en el Título I, Artículo octavo y siguiente... y siguientes, de la Ley 12/2002, del once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León -subrayo "y siguientes"-.

Se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes... las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la iniciación -la proposición es de enero del dos mil seis, y decíamos durante el año dos mil seis; presentamos aquí una... una corrección-, durante el año dos mil siete, de los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de la Tercera Orden de San Francisco de Ciudad Rodrigo".

Insisto: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la iniciación, durante el año dos mil siete, de los trámites necesarios para la declara-

ción como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de la Tercera Orden de San Francisco de Ciudad Rodrigo". Muchas gracias, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Sánchez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Francisca Saavedra Hernández.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Una vez más, el Grupo Parlamentario Socialista solicita la iniciación del procedimiento de declaración de un Bien de Interés Cultural, en este caso de la Iglesia de la Tercera Orden de San Francisco, en la localidad salmantina de Ciudad Rodrigo.

Y desde el Grupo Parlamentario Popular reiteramos, una vez más, que no estamos de acuerdo con la forma en la que ustedes plantean este tipo de propuestas de resolución.

Y, desde luego, una vez más, también le explicamos con argumentos coherentes, pues las razones por las que nuestro Grupo va a rechazar de nuevo esta propuesta de resolución.

Desde luego, nuestro Grupo no va a entrar a debatir sobre el interés artístico o histórico de... de la Iglesia de la Tercera Orden de San Francisco. Y, desde luego, le queremos hacer una recomendación, y, desde luego, con buena fe: yo creo que ustedes deberían de hacer un buen uso de este foro parlamentario, porque, desde luego, este no es el más adecuado para establecer y debatir todas esas cuestiones técnicas, como las que figuran en los antecedentes de su PNL y que usted nos acaba de relatar.

Desde luego, hacen también referencia a un relato de deficiencias, que para nada se pueden tener en cuenta como un diagnóstico técnico a la hora de adoptar una u otra postura.

Y con este tipo de propuestas lo que demuestran, una vez más, es un gran desconocimiento de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y también un desconocimiento del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural.

Y, desde luego, no nos cansaremos de manifestarle que, desde luego, lo que se hace necesario, en esta como en cualquier otra materia, es la gestión eficaz. Y por gestión eficaz debemos de entender aquella que emplea los recursos de una manera racional, y así es como la Junta de Castilla y León gestiona el patrimonio de nuestra Comunidad, con esa gestión eficaz.

Desde luego, no cabe duda que la Junta de Castilla y León, en materia de conservación de bienes de interés cultural está realizando un gran esfuerzo presupuestario y, lo que es más importante, está gobernando con racionalidad; y, Señoría, ustedes, una vez más, con este tipo de planteamiento de estas proposiciones no de ley lo que

buscan y como ustedes manifiestan es una rentabilidad política; pero, desde luego, en esta materia hay que ser serio, hay que ser riguroso y, sobre todo, hay que tener en cuenta que hay que atender a todas las necesidades de nuestra extensa Comunidad; que ello resultará inviable... y, desde luego, cualquier persona racional y con algo de lógica entiende que sería inviable para cualquier Administración, y por eso hay que priorizar.

Actualmente, los programas y las prioridades de la Dirección General de Patrimonio tratan de seleccionar de una manera rigurosa, pues, los bienes sobre los que se va a actuar, y, dado el enorme número de bienes y su relación con la concreta disponibilidad presupuestaria, desde luego, hacen imprescindibles unos criterios a la hora de evaluar el estado del monumento y, sobre todo, la necesidad de intervención, desde una perspectiva regional, a fin de lograr la más adecuada distribución de los recursos disponibles en esta Comunidad.

Y, por tanto, el procedimiento establecido para los... para la declaración de los bienes de interés cultural lo establece la legislación autonómica, y este proceso, desde luego, queda anulado con la presentación de este tipo de proposiciones no de ley, de la forma en que se... en que se insta por parte del Grupo Socialista.

Y es evidente que habiendo un procedimiento tan claro, un procedimiento tan articulado y que su inicio puede ser promovido por cualquier persona física o jurídica, pues debamos de cuestionarnos la oportunidad de que procedamos a debatir la conveniencia de una propuesta concreta u otra similar, desde luego, máxime cuando, además, no existen, al menos que nosotros conozcamos, pues ninguna solicitud técnica que avale tal decisión.

Y cuando se trata de un procedimiento administrativo y técnico tan claro como el que... que nos ocupa en este tipo de declaración de Bien de Interés Cultural, desde luego, no es bueno interferir recatándonos las... las propuestas a elementos más o menos singulares o representativos, pero, desde luego, de los que tenemos un conocimiento muy parcial. El único objetivo que parece... el Grupo Parlamentario Socialista es alterar ese habitual orden administrativo e interferir en ese debate técnico sobre los procedimientos de incoación o declaración de bienes de interés cultural.

Y, por nuestra parte, para finalizar, desde luego, la postura o la respuesta por parte del Grupo Parlamentario Popular va a ser siempre la misma a esta serie de peticiones, a esta batería de proposiciones no de ley con idéntico contenido, y es la justificada y descrita con anterioridad. No estamos de acuerdo en que se utilice este foro parlamentario para debatir estas cuestiones técnicas, cuando existe un procedimiento tan claro y tan riguroso en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Nada más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Saavedra. Señor Sánchez Estévez, para cerrar el debate.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Mire usted, y tanto... y tanto que repiten siempre lo mismo. Tengo aquí bastantes intervenciones, ¿eh?, bastantes intervenciones del Grupo Parlamentario Popular en este sentido, y ustedes hacen una interpretación -perdone que le diga- totalmente estándar y tangencial de la propia legislación, empezando por para qué sirve... para qué estamos aquí. ¿O sea, que parece que las Cortes no tienen nada que decir en esta temática?, ¿no pueden instar a la Junta en esta temática?

Le leo, Artículo 9: "La declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa incoación de... y tramitación de expediente administrativo por la Consejería competente en materia de cultura". Sigo: "La iniciación del procedimiento se realizará de oficio o pudiéndose... pudiendo ser promovida a instancia de cualquier persona física o jurídica". ¿No podemos promoverla? Pues miren ustedes, entonces tendrían... tendrían que... díganme en qué argumentario jurídico, o a quién han consultado, o qué objeciones han enviado ustedes a la Mesa de las Cortes para que estas cuestiones no sean admitidas a trámite. Cuéntenmelo, ¿eh? Encarguen un informe jurídico y planteen la cuestión.

Lo cierto es que está muy claro, ¿eh?, que dice "pudiendo ser promovida a instancia de cualquier persona física o jurídica". Si las Cortes no pueden promover esto, pues ustedes me dirán qué podemos hacer.

Y díganme -le vuelvo a repetir- en qué informe técnico o jurídico se sustancian o se asientan estas... -digamos- estas manifestaciones suyas ¿eh?, o estos... este argumento. Yo veo aquí que cuando ustedes declaran BIC, ¿eh?, pues se han encargado, efectivamente... porque la Junta lo hace, encarga un estudio. Encarguen ustedes un estudio al Centro de Estudios de Miróbriga o a la Universidad de Salamanca, ¿eh? Eso no está... esto... no estamos diciendo que se destinen los recursos presupuestarios de la Junta a tal bien o a tal cual; para eso está la... o a otro bien; para eso está la planificación.

Y miren ustedes, hay un argumento que refuerza mucho esta petición, y le voy a decir cuál es. La Capilla de la Tercera Orden es una de las que ha estado durante Las Edades del Hombre abierta por voluntarios, ¿eh?, porque se consideraba de la suficiente entidad. El informe que le he leído es, precisamente, el que se manejó para... o, por lo menos, el que algunas de estas personas, que eran expertos, habían manejado.

Por otra parte, ustedes conocen que Afecir, ¿eh?, y también el Centro de Iniciativas Turísticas llevan planteando bastante tiempo, ¿eh?, una ruta franciscana, donde Ciudad Rodrigo pues tiene... iba a ser el epicentro. Entonces, va a haber un congreso, el día veintidós y veinticuatro de julio del dos mil siete, de la Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos -que se va a hacer cargo de este primer congreso-, con la finalidad de establecer la ruta franciscana del noroeste, que iría hasta Santiago de Compostela.

Y, además, en la Organización Supranacional de las Pymes del Eje Atlántico, OSPEA, precisamente, en la última reunión de Viseu, se trató... se trató este tema. Se está terminando... -que, por cierto, la Junta ya ha incumplido porque no... no le ha pasado todavía al Ayuntamiento de... de Ciudad Rodrigo la recepción de la... no, el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo todavía no ha recibido las obras- se está -digamos- actuando en el Convento de San Francisco, ¿eh?, donde precisamente están pidiendo las asociaciones de Ciudad Rodrigo que se instale -digamos- el epicentro de esta ruta franciscana. La Iglesia de la Tercera Orden sería parte, igual que... igual que el Convento de Clarisas, sería parte de esta ruta.

Y, precisamente, entre las próximas actividades de OSPEA, apoyadas por OSPEA, ¿eh?, está: Congreso Internacional Ruta Franciscana, una nueva ruta para descubrir el noroeste ibérico. Saben ustedes que por toda Europa hay rutas, por ejemplo... y que el franciscanismo hoy tiene un cierto sentido, no digamos solo para la iglesia, sino para el resto del mundo, pues un modelo de entender la sociedad actual y las relaciones con la tierra, con el planeta.

Como ustedes saben, San Francisco es el patrono... es el patrono de los ecologistas, ¿eh?, patrono de los ecologistas -la bula *Inter Sanctos* de Juan Pablo del... II, del veintinueve cero nueve del setenta y nueve-, y hay países que tienen establecidas, tanto en América como en Europa, rutas franciscanas. En esas rutas suele haber una memoria cultural extraordinaria -le estoy leyendo la ruta de Montefeltro, en Italia-, donde se explora la naturaleza, se respeta lo vivido, etcétera, etcétera, y se... y se acumula una... un gran patrimonio cultural o un gran capital cultural.

Si usted repasa la influencia de San... de Francisco de Asís en la literatura, pues es curioso, hay poemas y prosas de autores muy distintos -muchos de ellos no tienen nada que ver con el catolicismo ni con la Iglesia Católica-, pues glosando esa dimensión; dimensión que, además, es muy importante para tierras como Ciudad Rodrigo, donde hay un rico patrimonio, no solo histórico-cultural, sino natural, con El Rebollar, con la Sierra de Francia; y sobre todo ese congreso franciscano, esa ruta franciscana, pretende coser mejor la frontera, porque están de acuerdo... están de acuerdo con diversas organizaciones de nuestro vecino Portugal.

Por todo esto, yo le rogaría que reconsiderasen, reconsiderasen, esta petición. Y, evidentemente, que lo único, lo único, lo único que se está haciendo es pedir que se inste a la Junta para que comiencen o valoren si comienzan ese procedimiento; nada más, Señorías, nada más, Señorías. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Sánchez. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es: votos emitidos, dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada esta proposición no de ley debatida.

PNL 1097

Por el Grupo Parlamentario Socialista se ha retirado la que figura... la proposición no de ley que figura como... con el número dos en el Orden del Día, la 1097. Y, por lo tanto, señor Secretario, proceda a la lectura del tercer punto del Orden del Día y segundo de la sesión. Sí, perdón. Efectivamente, se retira por enfermedad del Procurador don Manuel Fuentes, así que deseamos que... que se restablezca rápidamente.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): "Proposición No de Ley 1121-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a declaración BIC del Teatro Emperador de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 317, de catorce de noviembre de dos mil seis".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. "Ciento ocho días sin Teatro Emperador, ciento ocho días sin sueños": así reza hoy la cartelera del Teatro Emperador de León. El día treinta y uno de octubre, cientos de leoneses acudieron a la última función del Teatro Emperador, donde se proyectó la película *Cinema Paradiso*. Estamos hablando de un inmueble que se construye a finales de los años mil novecientos cincuenta, con el lenguaje arquitectónico de la época, neohistoricismo imperial, simétrico, severo, bien proporcionado y ornamentado en puntos singulares; bajo la dirección y proyección de los arquitectos Hermanos Cárdenas, que tienen bastantes edificios en la ciudad de León, y el arquitecto Sanz.

Este inmueble singular acoge el Teatro Emperador, inaugurado el veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Estamos hablando de un edificio singular, situado en el corazón de la ciudad de León; el mayor símbolo cultural de toda la Edad Contemporánea de León; donde se han celebrado los mayores eventos de los últimos cincuenta años, eventos de calidad, obviamente: teatro, cine, actos solemnes, conferencias, conciertos, mítines. El último gran acto fue la celebración de la premier de *El Capitán Alatriste*.

El Teatro Emperador forma parte de la historia de León y de su patrimonio cultural. Todo el edificio, y, por supuesto, el teatro, tiene valor histórico, artístico, arquitectónico y esencialmente cultural, en una calidad suficiente para que le sea reconocido por nuestra Ley de Patrimonio Cultural, que se dio esta Cámara para toda la Comunidad Autónoma con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios.

Por otra parte, los leoneses tenemos la obligación de preservar un edificio que es el símbolo cultural del último

medio siglo, poniéndolo a salvo de intereses urbanísticos especuladores. Es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en el mes de octubre de dos mil seis, unos días antes del cierre, una propuesta de resolución que insta a la Junta a la declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento a todo el edificio completo del Teatro Emperador de León como integrante de una unidad singular. Bueno, lo que se... lo que se le pide al Gobierno es que inicie los trámites oportunos para la declaración; no la declaración, porque, evidentemente, todos sabemos que no se puede hacer por decreto, sino que tiene que ser un expediente largo y complejo.

Y en segundo lugar, para tratar de salvar este inmueble de... de cualquier otra función que no sea la que ha tenido siempre, pedimos que se suscriba un convenio entre la Junta, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial, para la adquisición del Teatro Emperador de León, que, por cierto, viene siendo ya una reivindicación permanente de todos los leoneses y un intento que se ha realizado por todos los equipos de gobierno de los últimos años que han presidido el Gobierno del Ayuntamiento de León, y donde todos los Grupos Políticos estamos de acuerdo en su adquisición, pero que las desmedidas ambiciones -legítimas, por otro caso- de los propietarios están impidiendo su adquisición por parte del Ayuntamiento de León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señor Losa. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don José Manuel Frade Nieto.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, señor Presidente. Esta proposición no de ley que hoy se debate es igual en sus antecedentes y en su propuesta de resolución a una moción del Grupo Parlamen... del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de León debatida el día veinticuatro de noviembre, que posiblemente la de hoy tendrá el mismo resultado que tuvo la que se debatió... la moción que se debatió en el Ayuntamiento de León el día veinticuatro.

Y digo que tendrá posiblemente el mismo resultado porque el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esta proposición no de ley.

¿Y por qué va a votar en contra de esta proposición no de ley? Pues mire, respecto a la primera propuesta de resolución, es imposible, ya que no existe en la legislación vigente, ni en la autonómica ni en la estatal, ni en ninguna legislación que conozcamos, la declaración de Bien de Interés Cultural como integrante de una unidad singular.

Si su proposición no de ley iba en el sentido de proteger el edificio, le diré que el citado inmueble se encuentra perfectamente protegido y reconocido sus valores dentro del conjunto histórico de la ciudad de León, a la que pertenece y donde está integrado. Es más, el Plan Especial del Conjunto Urbano de la Ciudad de León reconoce el citado edificio dentro del Catálogo de

Bienes y Elementos Protegidos, con un grado de protección dos, que afecta tanto a los elementos formales y estructurales como los del interior, de ornamentación, del Teatro-Cine Emperador.

Es decir, el Ayuntamiento de León, de acuerdo con la norma patrimonial, redactó dicho documento, obligatorio para todos los conjuntos históricos protegidos, reconociendo unos valores que fueron posteriormente ratificados por la Comisión Territorial de Patrimonio de León, adquiriendo, por consiguiente, la figura de protección jurídica que dicta la Ley de Patrimonio.

Las Administraciones competentes acordaron ya en su momento el grado y nivel de protección del Teatro Emperador, y el procedimiento, además, fue sometido -como reglamentariamente se dispone- a información pública de los ciudadanos de forma previa a su aprobación.

Hoy, y en casi todas las Comisiones de Cultura -y antes se lo comentaba a mi compañera-, se viene solicitando de forma reiterada la iniciación del procedimiento de declaración de cualquier bien inmueble como Bien de Interés Cultural.

A tal efecto, debemos señalar, una vez más, que la Junta de Castilla y León tiene como fin fundamental, en materia de patrimonio histórico, cumplir lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León garantizar la conservación de su patrimonio cultural, y una de las medidas más importantes con las que cuenta la Administración Regional para llevar a cabo este mandato legal es, en efecto, la declaración de Bien de Interés Cultural. Esta figura legal de protección se aplica a aquellos bienes integrantes del patrimonio cultural que tienen una especial relevancia y singularidad.

La declaración de Bien de Interés Cultural requerirá la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la Consejería de Cultura. La iniciación del procedimiento se realizará de oficio, pudiendo ser promovida a instancia de cualquier persona física y jurídica. Repito: pudiendo ser a instancia de cualquier persona física o jurídica.

Hay que recordar también -porque parece no recordarse fácilmente- que el Partido Socialista gobernó el Ayuntamiento de León. ¿Y qué hizo en ese tiempo por el Teatro Emperador? Pues lo que suele hacer casi siempre: nada.

Debemos señalar que como... para poder adoptar tal decisión, la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio, inicia un periodo de información previa, con el fin de determinar la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos establecidos en la Ley para la Protección de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad. Se trata de dar respuesta a las prioridades exigidas por la legislación en materia de cultura, tratando de

proteger de forma preferente aquellos bienes integrantes del patrimonio cultural que tienen más relevancia desde el punto de vista histórico o cultural, o que suponen un hito singular de nuestro patrimonio. Es la propia Ley de Patrimonio Cultural, emanada de esta Cámara, la que establece en los Artículos 8 al 16 el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural.

Para evaluar y concluir el procedimiento en la oportuna resolución, en la Ley se determina el contenido de los documentos requeridos. En todo caso, el procedimiento, además de precisar informes técnicos de instituciones consultivas, como son las Reales Academias o Universidades -yo no sé si el Grupo Socialista no quiere que participen-, garantiza la participación de los ciudadanos a través de la pertinente comunicación del inicio del procedimiento, tanto al propietario... tanto al propietario como a los Ayuntamientos en los que se ubique el bien. Si hacemos lo que ustedes dicen, el propietario puede impugnar todo el procedimiento, y entonces sí que le estaríamos beneficiando.

En el citado Pleno del Ayuntamiento de León del veinticuatro de noviembre, el Alcalde informó a todos los miembros de la Corporación que el Ayuntamiento está trabajando en este sentido, y que el equipo de Gobierno va a proponer la iniciación del procedimiento para que el Teatro Emperador, si cumple con la normativa y los requisitos marcados por la Ley, pueda ser declarado Bien de Interés Cultural. Por lo tanto, ya hay una institución gobernada por el Partido Popular, no cuando gobernó el Partido Socialista, la que está promoviendo este expediente.

Y respecto a su propuesta de resolución, de suscribir un convenio con la Junta de Castilla y León, con el Ayuntamiento de León y con la Diputación para su adquisición, primero, le diré que es puramente electoralismo lo que ustedes plantean. ¿Y por qué no implicamos también a la Administración Central, puesto que en la restauración de edificios de este tipo puede aportar recursos -como muy bien saben ustedes-?

El Ministerio de Cultura ha puesto en marcha un Plan de Restauración de Teatros en España -luego le comentaré alguno- que podría participar en este también. ¿Y por qué no? El Alcalde del Ayuntamiento de León -le vuelvo a reiterar, el mismo Pleno-, que es quien está capitaneando todo esto, les informó que no tiene por qué ser la fórmula que ustedes plantean, pueden participar instituciones financieras -y él puso un ejemplo: Caja España u otra cualquier entidad-.

Por lo tanto, no se puede limitar el contenido de la gestión que está llevando a cabo el Ayuntamiento, y lo que debemos hacer es respaldar sus gestiones desde dos puntos de vista: el primero, con las negociaciones que está llevando a cabo con los propietarios, apoyado en tasaciones independientes que se están llevando a cabo para determinar un precio que satisfaga a los intereses generales de la ciudad de León; y en segundo lugar, a partir de ese momento, que el propio Ayuntamiento de

León cree la fórmula económica más beneficiosa para la ciudad de León para adquirir dicho teatro.

Si en esa fórmula se considera necesario que participe la Junta, le puedo garantizar que la Junta participará en ese apoyo. Lo que no estoy tan seguro es que si se pide el apoyo de la Administración Central, esta apoye; espero y deseo confundirme.

Para concluir, y resumiendo, la protección del Teatro Emperador está garantizada, y la posible municipalización con su compra debemos dejarla en manos del Ayuntamiento del León -que en ello, como usted muy bien sabe, está trabajando-, para que sea el Ayuntamiento quien capitanee y dirija las negociaciones y posibles fórmulas de financiación -principio de autonomía municipal-. Esperamos también que si decide el Ayuntamiento que participe la Administración Central, el Grupo Socialista apoye dicha iniciativa y de verdad colabore, como está haciendo en otras ciudades -y le pongo el ejemplo de la ciudad de La Bañeza-.

Lo que nunca diremos fue lo que dijo la representante del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de León en el citado Pleno, y le leo literalmente. Dice la representante del Grupo Socialista: "No podemos dejar a la Junta de Castilla y León irse de rositas, o de cualquier manera, puesto que está implicada en muchos teatros. Así que nosotros nos ratificamos y pedimos la aprobación de esta moción". Simplemente eso. Pues, bueno, nosotros no vamos a pedirle que la Administración Central se marche de rositas, sino que la Administración Central, si el Ayuntamiento -repito- de León decide que es el mejor interés para la ciudad, pues que también participe la Administración Central, como estoy seguro que va a participar la Junta de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Frade. Para cerrar el debate y... tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. La verdad es que usted, señor Frade, como siempre, hace unas intervenciones magistrales y... y primero nos dice que no... que van a decir no a la declaración de Bien de Interés Cultural y luego nos lee media ley de todos los requisitos que se requieren para declarar BIC.

Y... y la verdad es que se entiende mal. Y se entiende mal... y usted ha leído parcialmente, de una forma torticera, el resultado del Pleno del Ayuntamiento de León, cuando usted dice: "Va a llevar el mismo destino... va a llevar el mismo destino que el Pleno del Ayuntamiento de León una proposición no de ley que, curiosamente, es igual". ¡Pues claro que es igual!, porque nosotros decimos lo mismo en León, en el Ayuntamiento de León, los socialistas, que decimos aquí en las Cortes. Lo que sería incoherencia es decir algo diferente.

Y usted sí que ha sido un incoherente, usted sí que es un incoherente, porque usted ha negado desde el principio... Y escúcheme con atención, y escúcheme con atención, porque yo a usted no le he interrumpido ni con cuchicheos; así es que, por lo tanto, a callar si hace el favor. [Murmillos]. Entonces... entonces... (Perdón por... señor Presidente, por usurpar... por usurpar sus... sus responsabilidades). Bueno, vamos a hablar en serio, era... eso era una... un lapsus que no debe salpicar en absoluto la seriedad de la propuesta que hoy aquí traemos.

Y estaba diciendo que hay que leer... que hay que leer con escrupulosidad lo que se manifiesta. Y el Pleno del veinticuatro de noviembre en el Ayuntamiento de León, efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista... el Grupo Municipal Socialista presentó una proposición idéntica a la que hoy aquí traemos. Y el resultado de la votación fue empate, y el voto de calidad del Alcalde hizo que se votara en contra, pero no sin antes admitir, sin ninguna matización: "Nosotros vamos a promover que este edificio se declare BIC"; no dijo "si nos lo permite la Ley o no nos lo permite", como ha dicho el señor Frade; no. Dijo: "Nosotros vamos a promover que este edificio se declare BIC".

Y en el cierre de la intervención, después de la votación en contra, donde se manifestaron que el primer punto lo apoyaban en su totalidad -la declaración de BIC-, no así el segundo, porque no comulgaba con la fórmula de financiación que proponía en Grupo Parlamentario... el Grupo Municipal, que es idéntica a la del Grupo Parlamentario Socialista. Y decía: "Votamos no por el segundo punto, y que conste -dice al final-, no obstante, promoveremos la declaración BIC del edificio".

Por lo tanto, en los mismos términos en los cuales se manifestaba la moción del Ayuntamiento y la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que hoy aquí debatimos.

Mire usted, señor Frade, este edificio tiene cualidades más que suficientes para que, de acuerdo con nuestra Ley, sea declarado Bien de Interés Cultural. Y, no obstante, no se está pidiendo -se lo reitero- que se declare hoy; lo que estamos pidiendo es que se inicien los trámites para conseguir esa declaración de Bien de Interés Cultural, que no presupone que vaya a ser declarado al final, si es que hubiera alguna reserva que usted manifiesta con la aplicación de la Ley. Lo que hace falta aquí es manifestar la voluntad política de hacerlo o no, y usted está manifestando la voluntad política de no hacerlo, en primer lugar.

En segundo lugar, alega que la normativa municipal ya le da la suficiente protección. La normativa municipal, igual que se aprueba, igual que se aprueba con su información pública -como no podía ser de otra manera- en lo que se refiere a estos procedimientos, lo mismo que se aprueba se puede cambiar, y estamos cansados de ver como edificios singulares que están protegidos por la normativa municipal son cambiados por normas del... de la misma altura, por el cual se cambian sus usos y se

cambia su protección, y, por lo tanto, dejándolo de esa manera está al arbitrio de cualquier especulador que pueda llegar y que pueda tener unos intereses perversos.

En tercer lugar, si lo protegemos, señor Frade, evidentemente, a partir del día siguiente, ese edificio cobra su verdadero valor, su verdadero valor, porque entonces la única salida que se le... que se le da, de una forma indefinida, es la de uso cultural, y los propietarios no tendrán más remedio que plegarse a lo que realmente el mercado le ha... le fija, ¿eh? para... para ese... para ese uso. Y, por lo tanto, nunca podrá pensar que ahí se podrán construir apartamentos, viviendas u otras... u otros usos que le permitan multiplicar el valor. Así de claro y de evidente.

Lo que pasa que ustedes están siempre al lado de los intereses urbanísticos de los especuladores. Esa es la razón. Y ustedes no quieren proteger este edificio, no lo quieren proteger. Ese es el... la razón fundamental, y ustedes no quieren. Y se... y se refugian en excusas vanas, en excusas de falta de argumentos. Y, desde luego, lo que están haciendo ustedes... lo que están haciendo ustedes es ir en contra de lo que la mayoría de los leoneses quieren.

Porque aquí hoy solamente se pedía dos cosas: una, que se inicien los trámites para que se declare Bien de Interés Cultural, lo cual no presupone que llegue a su punto final. Y en segundo lugar, señores, vuelvo a repetir, se pide: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites oportunos porque ustedes, desde luego, no los van a... a finalizar", para, primero, declarar Bien de Interés Cultural, iniciar los trámites oportunos para la declaración de Bien de Interés Cultural". Pero si... pero si esos trámites oportunos que ustedes deberían saber que supone una serie de requisitos no se dan, pues, al final, el expediente... el expediente de tramitación puede llegar a la conclusión de que no se pueda realizar (ya acabo, señor Presidente, ya acabo).

Por lo tanto, evidentemente, evidentemente, estamos ante una falta de voluntad política de ustedes. Y, desde luego, lo que no aclaran ustedes como siempre son esos intereses oscuros urbanísticos que ustedes siempre defienden.

Yo, desde luego, solamente le voy a dar aquí dos testimonios, para cerrar mi intervención, de una... de una publicación que han hecho los leoneses recogiendo testimonios y que usted ahí tiene. Los he cogido ahora mismo, cuando estaba... cuando estaba usted interviniendo, y hay una que dice "este teatro es parte de mi infancia, juventud y presente; si cierra, yo también cierro algo de mí mismo".

Y, por otra parte, hay también aquí un testimonio escrito que dice: "Querido Emperador, esta es mi carta de despedida. En esta noche de difuntos hablaba el 31 de octubre de dos mil seis- vas a pasar a dejar el mundo de los vivos, y reunirse con tus amigos y enemigos de

antaño: Trianón, Avenida, Azul, Condado, Mari, Lemi, Crucero, Ventas, Avella, Pasaje". Todos te esperaban en el más allá de la memoria desde hace tiempo". Señor Frade, usted como leonés, hoy ha traicionado a los leoneses.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Concluido el debate, sometemos a votación esta proposición no de ley, la número 1121. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra de la misma?

Entonces, el resultado de la votación es: votos emitidos, dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley que hemos debatido.

Señor Secretario, proceda a la lectura del cuarto punto del Orden del Día. Gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CANTALEJO): **"Proposición No de Ley 1126-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Carlos Martínez Mínguez, relativa a actuaciones en los yacimientos de ignitas de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 317, de catorce de noviembre de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Por favor, mire, yo ruego silencio a Sus Señorías y que guarden el respeto y la educación que todos nos merecemos. ¿De acuerdo? Por favor, yo le ruego, señor Losa, que mantenga usted el silencio. No, no, no, el señor Presidente, no, nada. Su turno ha acabado, concluido. Muy bien. Yo estoy escuchando, yo estoy escuchando lo que se dice aquí. Por favor, señora Mónica... doña Mónica Lafuente Ureta tiene la palabra para la presentación de esta proposición no de ley.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. La... la presente proposición que se presenta aquí va a ser corta porque lo que se pide viene siendo más bien un recordatorio, un tirón de orejas o una petición de... de que se siga realizando lo que se realizaba.

Si nos vamos a la página web de turismo de la Junta de Castilla y León, podemos ver una de las rutas de las ignitas, uno de los... de los... de los activos culturales y turísticos de la provincia de Soria, y más concretamente de la Comarca de Tierras Altas, y en ella podemos ver que cuenta con una reproducción que lleva más de diez años en tierras altas, con un dinosaurio, en que la gente puede ver esta ruta; que las ignitas de la provincia de Soria están consideradas como las más antiguas, aunque también podían existir en La Rioja. Vemos como otros valores que pone que se... estos dinosaurios que vemos a lo largo de todos los pueblos de la Comarca de... de Tierras Altas se encargan de conducir al viajero a los yacimientos de huellas más importantes localizados con sedimentos del cretácico interior y del jurásico superior. Y ante todos estos valores, pues vemos que, mientras en un principio sí se apostó tanto por la Diputación Provincial de Soria como por la Junta de Castilla y León el

mantener este... este atractivo turístico y, más allá, promocionarlo, hoy nos encontramos con que esto no se está cumpliendo.

Más allá de esto, las... la ruta de las ignitas de... de Soria iba a ser presentada como candidatura para Patrimonio de la Humanidad, y cuando se presentó la iniciativa actual esta candidatura se había retrasado hasta el año dos mil siete, o sea, para este año. Esto ha provocado y provocó, y ha provocado un freno en las actuaciones previstas para todo este tipo de yacimientos y de huellas de dinosaurios. La mayoría de los yacimientos de esta zona de Soria de Tierras Altas, que -como he dicho- aparecen como un bien... un activo turístico de la... de la provincia y unas de las más antiguas, tienen... estas huellas apenas están marcadas, están cada vez más ocupadas por vegetación que poco ayuda a su conservación y al mantenimiento de estas huellas, porque, además de acumular sedimentos, crecen entre las rocas y son difíciles de limpiar.

En Serrantes, por ejemplo, está vallada en una zona de unos quinientos metros cuadrados, pero hasta el final el visitante no... el visitante que no llega hasta el final no sabe en qué yacimiento se encuentra. Al principio aparece un cartel de madera que indica yacimiento de ignitas, pero no aparece el nombre por ningún lado. Las hierbas, cada vez más tupidas, hacen casi invisibles las huellas solo marcadas al final del término del vallado. El retraso de la candidatura como Patrimonio de la Humanidad, como he dicho antes, debería de haber servido para que se trabajara en la mejora y en la puesta en valor de estos yacimientos, y, muy al contrario, ha servido para su mayor abandono y dejadez de este rico patrimonio cultural y una de las principales potenciales de ingresos y de crecimiento de esta comarca soriana.

Y por todo lo expuesto se realiza la siguiente propuesta de resolución -es bastante sencilla-: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo, como en años anteriores, las actuaciones de mejora y adecentamiento de los yacimientos de ignitas de la Comarca de Tierras Altas de Soria".

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Procurador don Jesús Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la Junta de Castilla y León tiene previsto seguir con las actuaciones sobre las huellas de dinosaurios, sobre las ignitas, en este año dos mil siete y sucesivos, no al paio o al rebufo de esta proposición no de ley, sino porque así lo tiene previsto la propia Administración Autonómica.

El Grupo Popular, como tantas veces se ha señalado en esta Cámara, considera que no tiene sentido instar para que se haga algo que se está haciendo y que se piensa seguir haciendo. Las actuaciones de mejora y

adecentamiento de estos yacimientos ya se han llevado a cabo en años anteriores, y se continuará con estas labores en dos mil siete. Esto por un lado.

Y por el otro, en el Grupo Popular nos vemos en la obligación de efectuar algunas matizaciones, o aclaraciones o precisiones sobre los antecedentes y sobre la propia intervención que Su Señoría ha tenido al introducir esta proposición no de ley:

Primera. Se afirma que ha habido un freno en las actuaciones previstas para este yacimiento. No ha habido tal freno en estas actuaciones. Esto lo acredita el trabajo realizado en años precedentes, y también el propio reconocimiento implícito que en la proposición no de ley Su Señoría refleja; dice que "se lleve a cabo, como en años anteriores, las actuaciones en estos yacimientos". En su propia proposición está reconociendo que sí se han llevado a cabo estas actuaciones.

Segunda precisión o matización. Asevera en los antecedentes -y lo ha señalado también en su intervención ahora- que la mayoría de los yacimientos tienen las huellas apenas marcadas. Mire, Señoría, el estado de los yacimientos, en lo que se refiere a la profundidad o no de las huellas de los dinosaurios, es el correcto; cada uno de estos restos, cada una de estas huellas tienen distintas dimensiones, distintos condicionantes en su génesis, en su formación, y, por lo tanto, no todas las huellas tienen la misma profundidad, y eso no es por falta de limpieza o adecentamiento, eso es por cuestiones relativas a la propia génesis y formación de las huellas.

Es verdad que algunas de ellas dan la impresión falsa de que están enterradas como consecuencia de los sedimentos, pero eso es relativo o referente a la propia formación, a la propia génesis de una huella que es más profunda o menos profunda que las demás.

Tercera precisión. Se dice en los antecedentes que están cada vez más invadidos de vegetación, que provoca la acumulación de... de sedimentos difíciles de limpiar. Señoría, las huellas y los yacimientos se limpian, en función de su naturaleza, una o dos veces al año de manera profunda y tantas veces como sean necesarias de manera superficial. Y, por supuesto, las limpiezas pueden ser agresivas, y necesitan el control técnico pertinente, como así se hace.

Cuarta precisión. Como dice el propio contenido de la proposición, en años anteriores la Junta de Castilla y León ha realizado el mantenimiento de las ignitas y restos fósiles de dinosaurios en la provincia de Soria, y en el presente año dos mil siete continuará con estas labores, con independencia del momento procesal, con independencia del trámite administrativo de la candidatura de estos yacimientos como patrimonio mundial.

Las ignitas y restos fósiles de dinosaurios de la provincia de Soria constituyen un valioso patrimonio cultural que se seguirá protegiendo, como se ha hecho desde el año mil novecientos noventa y siete al menos, año en el

que se firmó un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Soria, fruto del cual ha habido distintas actuaciones sobre estos bienes; por ejemplo: la puesta en funcionamiento del Aula Paleontológica de Villar del Río, la musealización de los yacimientos in situ, la limpieza y consolidación de los restos que se han hecho y que se pretende seguir haciendo.

Son, precisamente, estas actuaciones realizadas desde los años noventa las que posibilitan que ahora pueda presentarse este conjunto de bienes a la evaluación de la UNESCO para alcanzar el rango de Patrimonio de la Humanidad.

El reconocimiento que esperamos todos tengan estos yacimientos de ignitas de la Península Ibérica, entre los que se incluyen los de la provincia de Soria, solo será posible si el organismo evaluador, el organismo internacional evalúa positivamente la actuaciones en materia de investigación, de protección y de divulgación que viene realizando la Junta de Castilla y León, así como las estrategias de gestión desarrolladas.

No por ser candidatura a Patrimonio de la Humanidad hay que invertir, sino al contrario: solo la correcta gestión de los bienes posibilita presentarlos dentro de la candidatura y tener opciones para que finalmente sean declarados. La inversión, el trabajo sobre los bienes es, si cabe, más importante antes de ser evaluados que después.

En resumen, la Junta de Castilla y León ha actuado, actúa y actuará en las ignitas de la provincia de Soria de forma sistemática, por lo que no tiene sentido instarla para que haga algo que ya está haciendo y tiene intención de seguir haciendo.

Este Procurador no le va a sugerir a usted que se adscriba al Grupo Socialista en estas Cortes, este Procurador no le va a sugerir a usted que se llame Mónica. Me puede decir: Jesús, ¿pero qué me estás diciendo, por favor? Claro, evidentemente, no le puedo sugerir ni instar para que haga algo que ya es una realidad.

Es por ello por lo que el Grupo Popular no va a votar a favor de esta proposición no de ley, si Su Señoría sigue manteniéndola, proposición no de ley que, además, va antecedida de afirmaciones inexactas y contradictorias con las que el Grupo Popular, como es natural, no puede estar de acuerdo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate, tiene la palabra la Procuradora señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Le voy a decir una... una expresión popular: menos mal que esta Procuradora tiene más moral que el Alcoyano. Porque es que, sinceramente, o sea, a nada, a nada, absolutamente a nada; y es que esto no se le está pidiendo ni que se declare un BIC, ni que se invierta una

cantidad ingente de... de dinero, no se les está pidiendo nada más que se siga, y lo reconoce la propia proposición, que se siga realizando lo que se ha realizado en años anteriores.

Y señor Alonso, donde hay vela, no hace falta candil. Y, realmente, si todo el mundo y todos los visitantes están viendo que no está limpio, que hay vegetación, que el vallado que se está haciendo está hundido, que hasta que no llegas al final del yacimiento no te enteras de dónde estás, que las huellas de Bretún, unas de las más importantes... y es que, además, lo conoce todo el mundo porque ha salido por activo y por pasiva la abuelilla esta enseñando las huellas voluntariamente, ¿eh?, que la mujer... la mujer lo hace voluntariamente y muy bien, pero que, desde luego, no es una imagen de lo que se quiere representar y de realizar una actividad turística en la provincia de Soria y de lo que queremos representar.

Si lo que usted ha venido a hacer hoy aquí es a decir "vamos a taparnos los ojos", y a decir que la Junta de Castilla y León lo está haciendo todo bien, pues no va a conseguir el apoyo de este Grupo Parlamentario, y vamos a seguir presentando iniciativas como estas, que no se piden nada más que se adecute. O sea, que es que no estamos pidiendo absolutamente nada más. O sea, y la realidad es tozuda -y yo lo siento-, y va usted por allí y lo que se va a encontrar es hierba, y cuando vaya alguien y vea un dinosaurio muy grande, dice: "Bueno, ¿y aquí que hay?". Dice: "No, es que hay huellas". Dice: "¡Ah!, ¿pero es que hay que buscarlas, hay que buscarlas, o las tenemos?".

¿Para qué nos dedicamos? ¿Para qué hemos metido dinero para vallar?

Y que no se ha producido un freno. Pues bueno, pues creo que el Presidente del Patronato de Turismo de Soria -usted lo conoce, porque es el Alcalde del Ayuntamiento donde usted es Teniente de Alcalde-, don... -vaya, se me ha olvidado... se me ha olvidado el nombre de... de Antonio, como se lo tenga que decir-, don Antonio Pardo Capilla, reconoce que el retraso de... que el retraso de... de la... de la candidatura para Patrimonio de la Humanidad ha supuesto un freno en las actividades realizadas para esto; lo reconoce él.

Si usted mismo -seguramente lo verá hoy o mañana-, pues, es capaz de decirle: "Antonio, que es que lo que estás diciendo en el periódico es mentira, porque te he dejado en evidencia, encima, en las Cortes", pues nada, que salga mañana y que lo rectifique.

Y en cuanto a lo que no se tiene que hacer, pues bueno, pues tienes la de Fuentes... los Yacimientos de Fuentesalvo, necesario de limpieza y repintado de la huellas; el Aula Paleontológica de Villar del Río, que sí, que lo han puesto ustedes en valor, pero no desconocerá, y la pregunta es que todavía no ha sido contestada a esta Procuradora, están solicitando que se realice una

nueva aula, ¿Qué van a contestar a eso?, ¿qué van a contestar a eso?, ¿sí, no?

¿En qué ha quedado el tan cacareado y tan firmado proyecto de Plan de... de Dinamización Turística de Tierras Altas de la Junta de Castilla y León? Este plan lo firmó la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos de Tierras Altas para promocionar turísticamente en junio del año pasado, justamente para esto, para adecentar esto, para construir una nueva aula, para potenciar todo el tema de las ignitas. ¿Qué ha hecho la Junta de Castilla y León?, ¿también me va a decir que han hecho algo? Salir en el periódico, salir en el periódico, eso es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León y es lo único que saben hacer.

Pero, realmente, es... es que lo que ustedes están haciendo, señor Alonso, es engañar y engañar a la gente. Pero es que las cosas que se ven es que se ven. Y es lo que le he dicho antes; es que hay velas, es que usted suba por allí, y lo está viendo, y no les estamos pidiendo absolutamente nada más. Y se les ha reconocido... y se les ha reconocido el esfuerzo que se está realizando. Pero es que ahora no se ha hecho nada.

Y le puedo seguir leyendo, una por una, todas, cómo se encuentran todos los yacimientos de las ignitas en Tierras Altas. Y, simplemente, que los limpien, que los marquen, que adecenten el vallado, y que, realmente, potencien turísticamente una comarca que, como usted y yo conocemos, se encuentran muy mal en Soria, una comarca que necesita mucha más ayuda, posiblemente, que el resto de la provincia de Soria.

Y a todas las iniciativas que se están presentando para potenciar Tierras Altas, ustedes están votando sistemáticamente que no. Me refiero a turísticas, me refiero a agrarias, me refiero a... de infraestructuras, y están votando que no, están condenando a toda esta comarca, ¿eh?, a caer en el olvido y a que se siga hundiendo más, con las dificultades que tienen. Y, cosa curiosa, es que lindan con La Rioja, y ¡qué diferencia, qué diferencia, de lo que se ve en la Comunidad!, es que es pasar un metro uno de una Comunidad a otra Comunidad. Ese es el compromiso que ustedes tienen.

Y, desde luego, pues como vayan a seguir haciendo, a preguntas de esta Procuradora en el año dos mil cuatro, ¿eh?, se me contesta en cuanto a qué se va a hacer con esto, y se me dice: "Es que en el... en el mil novecientos noventa y siete firmamos un convenio, pero es que vamos a hacer una aula nueva, y, así mismo, tenemos... tenemos intención de promocionarlo, y lo estamos promocionando en la web de Turismo".

Bueno, pues en la web de Turismo, en la promoción... no sé dónde está el papel ahora con tanta vuelta que le he dado- bueno, es una hojita en la que están diciendo que hay un dinosaurio verde muy bonito. Pues esa es la promoción que está haciendo la Junta de Castilla y León, y para eso creamos planes de dinamización turística, pues apaga y vámonos. No vamos a conseguir ser ni Patrimonio de la Humanidad, y ni tan siquiera vamos a conseguir que vaya alguien a ver algo.

Con lo cual, no creo que sea tan difícil, y que se manden... simplemente es mandar unos empleados para que limpien esa zona, ¿eh?, y después no se les pide más. Después, que se vaya promocionando y que lo vayan haciendo, porque sé que al ritmo que lo hacen, es que no van a llegar; y menos mal que ya esto se va a acabar y, no tardando, va... sí que va a haber un Gobierno en Castilla y León que sí que va a tener sensibilidad con el... con Soria y con Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR SUMILLERA RODRÍGUEZ): Gracias, señora Lafuente. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley número 1126. ¿Votos a favor de la misma? Seis. ¿Votos en contra?

El resultado de la votación, por lo tanto, es: votos emitidos, dieciséis; a favor, seis; en contra, diez. Y, en consecuencia, queda rechazada esta proposición no de ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos].